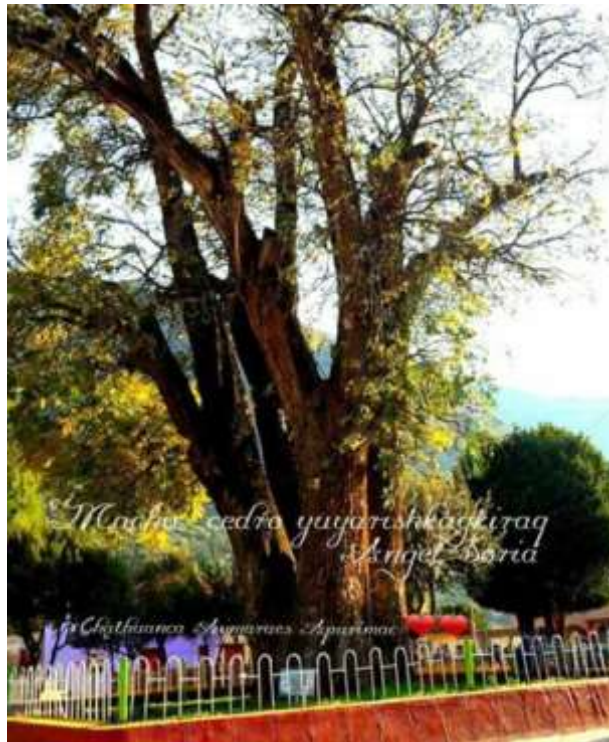


# ASPECTOS CULTURALES DE APURÍMAC



## I. LA HISTORIA Y LA LINGÜÍSTICA

### 1. TEXTO SOBRE PRESENTACIÓN DEL LIBRO ‘TOPÓNIMOS DE APURÍMAC’ POR NIEL PALOMINO GONZÁLES

Con motivo de la Presentación del libro en Abancay 2016 sobre los ‘Topónimos de Apurímac’ por Rubén Dino Aucahuasi Dongo, se reproduce el texto completo leído por Niel Palomino Gonzáles en dicho evento.

#### **MEDALLA MEREcida**

HACE UNA SEMANA, DON RUBÉN D. AUCAHUASI, EL QUE APARECE EN LA FOTO, ME ESCRIBIÓ UN MENSAJE DÁNDOME LA GRATA NOTICIA DE QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, LE IBA A CONDECORAR CON UNA MEDALLA. ME ALEGRÉ MÚCHÍSIMO, Y POR ESO, COMO UN ACTO DE FELICITACIÓN, REPRODUZCO EL TEXTO QUE LEÍ EN LA PRESENTACIÓN DEL VALIOSO LIBRO.

“TOPÓNIMOS DE APURÍMAC” DE RUBÉN AUCAHUASI, UN LIBRO PARA RECONSTRUIR LA HISTORIA DE APURÍMAC.

¿Qué es un topónimo? ¿A qué otras entidades hacen referencia esta palabra? Se llama topónimo a un vocablo que nombra a un espacio geográfico y a todo lo que hay en dicho espacio: ríos, parajes, lagunas, riachuelos, cerros y nevados. Tales denominaciones generalmente, los asignan los primeros pobladores de dicho lugar. Al respecto, Sebastián Traperó, el mejor estudioso de la toponimia europea afirma: “Los nombres del lugar se fijan al terreno de tal modo que, en muchos casos, se suceden las culturas, vienen nuevos hombres a poblar aquellos territorios y cambian las lenguas, pero, los topónimos permanecen con los nombres originarios que les dieron los primeros habitantes”.

Ahora, ¿qué es la toponimia? Sobre ello, el lingüista sanmarquino Solís Fonseca en su libro *La gente pasa los nombres* quedan dice: “Llamada también toponomástica, la toponimia es una ciencia que tiene por objeto el estudio de los nombres geográficos, así como de los sistemas de denominación que son elaborados por los grupos humanos”.

De los dos textos citados quiero subrayar y reiterar dos aspectos: 1) se suceden las culturas, los hombres y las lenguas, pero los topónimos permanecen con los nombres originarios que les dieron los primeros habitantes. 2) La toponimia es una ciencia.

De estos dos postulados se desprenden dos ideas que remarcan la importancia de hacer estudios toponímicos. No los puede ni lo debe hacer cualquiera, menos se debe hacer por afición subidos en la osada ignorancia, aferrado a una sola postura; sino de manera científica y multidisciplinaria. Por otra parte, gracias a esos estudios toponímicos serios y bajo la postura científica, se puede reconstruir la verdadera historia de los pueblos.

En ese entender, el libro que se presenta esta noche, *Topónimos de Apurímac* de Rubén Dino Aucahuasi Dongo, marca un hito sin precedentes en la historia de Apurímac. No es cualquier listadito de topónimos con acepciones erróneas pésimamente asignados, que tanto abunda en el Perú; sino, un trabajo serio y portentoso, respaldado y prologado por el más descollante científico de la Lingüística Andina a nivel mundial, como lo es el Phd Rodolfo Marcial Cerrón – Palomino. Así, el estudio toponímico en este libro está realizado con los criterios científico – lingüísticos que exige y amerita el caso. Estos son: el criterio morfofonético (forma y sonido de las palabras), léxico – semántico (palabra y significado de las palabras), clasificación gramatical (si la palabra es sustantivo, adjetivo o verbo), pertenencia del topónimo a una lengua (puquina, aymara, quechua o castellano), sintáctico (orden de las palabras); y, al criterio filológico (recurrencia del autor a los más antiguos textos escritos: relaciones, crónicas, vocabularios, gramáticas y partes).

Esta es la forma racional y científica de hacer estudios toponímicos, en cambio los otros como los del cotabambino Rigoberto Peña Montesinos son burdos e inexactos intentos de toponomasia que denotan que el “intelectual” solo apuesta desde la postura quechuocéntrica o se apoyan en su supina elucubración. Pruebas al canto: en el libro *Apuntes históricos de Cotabambas*, Rigoberto Peña Montesinos afirma que Cotabambas proviene del quechua Kutaq pampa (pampa donde se molía el oro), para Haqaira, se inventa una anécdota tonta (los españoles una noche vieron una llamarada, la identificaron como tapado. Al día siguiente, recorrieron la zona y luego pronunciaron: “Aquí, aquí era”. Desde entonces nació Haqaira, como nombre de dicho pueblo). El mismo Rigoberto interpreta el significado del topónimo Pamputa. Citando a una abuela suya, dice que cuando a lo que ahora se llama Pamputa llegó el Libertador Simón Bolívar, se cayó del caballo y ya estando en el suelo pronunció Gramputa y el lugar se llamaba así y luego para que no suene tan grosero le cambiaron por Pamputa. Cotabambas, Haqaira y Pamputa son tres palabras de filiación aymara, bien identificados en el Vocabulario Aymara editado por el sacerdote Luduvico Bertonio aún en 1612, y, claramente demostrados también como palabras aymaras con su verdadero significado en este libro *Topónimos de Apurímac*.

Libros como el mencionado Rigoberto son un atentado contra la verdadera historia de nuestro pueblo. En cambio en este libro, el intelectual chalhuanquino no incurre en la osadía de postular absurdas acepciones a la palabra. Tanto así que, cuando ya no puede interpretar ni morfofonética, ni léxico semántica, ni filológicamente Rubén Aucahuasi, hombre de ciencias exactas como la física, acostumbrado a demostraciones auténticas, a falta de argumentos lingüísticos prefiere clasificarlos como topónimos pendientes de resolución. Eso le da credibilidad y seriedad científica al libro. Asimismo, Rubén rechaza la supina ignorancia que apasionadamente dice que el quechua es pentavocálico, y, asume la postura científica y racional del trivocalismo para el quechua. Como evidente aporte a la historia y a los historiadores este libro demuestra que los pobladores de Apurímac hablaron 4 lenguas: el aymara y puquina y muy posteriormente el quechua y castellano.

Si como dice Cerrón – Palomino y como muestra y demuestra Rubén Aucahuasi, los topónimos de Apurímac pertenecen a por lo menos 4 lenguas, ¿cómo llegaron esas lenguas a Apurímac? ¿Quiénes hablaban dichas lenguas? ¿Cuál fue la primera lengua hablada en Apurímac? ¿Cuán determinantes fueron sus pobladores como para dejar huellas de su presencia por nuestra tierra? Respuestas.

El aymara es por hasta donde se sabe la lengua más antigua hablada en Aymaraes, Antabamba, Grau y Cotabambas. El aymara era la lengua de los Wari. Estos desde Vilcashuamán – Ayacucho se expandieron por Apurímac y Cuzco hasta finalmente refugiarse en Puno. Y a su paso dejaron palabras aymaras como topónimos. Una evidencia son las palabras Willka y Marka que en aymara significan sagrado y pueblo, respectivamente: Vilcashuamán, Andamarka, Lukanamarka, en Ayacucho; Chalhuanka, Antabamba, Calcauso en Antabamba, Chapimarka, Luntumarka, Chuqui, Mamara, Vilcabamba en Grau; Qotapampa, Pamputa, Apumarka, Haquira en Cotabambas, Anta, Choquek'iraw, Ollantaytambo, Chapimarka, Markavalle, Markapata, Sicuani en Cuzco. A la llegada de los incas altiplánicos, Apurímac y Cuzco eran territorios aymaras. La mayoría de topónimos de los espacios geográficos importantes de los dos departamentos son aymaras y no quechuas. Incluso se cree que Machupicchu se edificó hablando aymara y su nombre nunca fue Machu Picchu (Cerro Viejo en quechua); sino, Wiñaymarka (pueblo de la eternidad en aymara).

El puquina, que es la lengua de los Tiwanakus, llegó con los incas legendarios. Los altiplánicos Manco Qapac y Mama Occlo y sus acompañantes tenían como lengua al puquina. Hablando esa lengua fundaron el Qosqo, las pruebas son justamente palabras como Qosqo, Puquín, T'uqu cachi, Wanakauri, etc. Seguro que los hablantes del puquina se expandieron hasta Apurímac, aunque también los puquinas pudieron haber llegado vía Arequipa y Antabamba, pues, Arequipa, la zona de Condesuyos era territorio puquina.

La tercera y penúltima lengua es el quechua. Aunque ahora es tan definitivo en Apurímac, por lo menos en Aymaraes, Antabamba, Grau y Cotabambas, el quechua no fue determinante, pues hay pocos topónimos quechuas.

¿Y qué sucedió con los aymarahablantes de Apurímac? ¿Cómo, por qué y cuándo desaparecieron? Estos descendientes de los aguerridos Wari, nunca desaparecieron, solo se quechuizaron y se están castellanizando actualmente. En pleno siglo XXI todavía existen esos aymaras y están entre nosotros con apellidos como Taype, Llamuja, Hanco, Rayme, Quispe, Chipana y sus variantes, Huamani y variantes, Yucra y variantes, etc. andrónimos que son genuinamente aymaras.

La cuarta lengua hablada es el castellano, que lamentablemente tiene también presencia en la toponimia apurimeña como Grau, Talavera, Mariscal Gamarra, Santa Rosa, etc. Pero, reparemos, los topónimos castellanos son una agresión contra la verdadera identidad de nuestros pueblos. No fueron puestos gratuitamente; sino constituyen el peligroso plan de colonización española. Veamos, en el libro Glotofagia y colonialismo el francés Jean Calvet expone diversas y disimuladas formas de colonialismo que los invasores europeos practicaron en los territorios invadidos. Dos de esos criterios son el cambio y sustitución de los topónimos nativos por palabras de la lengua de los invasores y la construcción de los templos cristianos sobre los lugares sagrados de los nativos. Podemos explicar esto en el siguiente ejemplo. Los españoles en cuanto llegaron a la isla Guanahaní la rebautizaron como San Salvador.

Lo mismo ocurrió con Abya Yala y Tawantinsuyo cambiados arbitrariamente por América y Perú. Pues nunca nuestros pueblos se llamaron así. Pero el resultado final o el acto perlocutivo de este cambio de identidad territorial, es la enajenación o alienación del pueblo invadido. No es un simple cambio de nombre del lugar, sino de identidad, una translocación del mismo ser, a fin de que cambiando el nombre del lugar, los pobladores oriundos no recuerden quiénes eran ni quiénes son. Este libro Topónimos de Apurímac, también demuestra casos de ese colonialismo español practicados en Apurímac. Ejemplo: A unos territorios andahuaylinos que nunca se llamaron ni Talavera ni San Jerónimo, los españoles lo pusieron así. A unos pueblos que nunca se llamaron ni Grau, ni Santa Rosa les rebautizaron con esas palabras. El problema radica en que dichos topónimos castellanos, desorientan a los pobladores sobre su verdadero origen y crean falsas y bastardas identidades. Por ejemplo, mis paisanos se sienten orgullosos de ser grauinos y no les simpatiza mucho si les decimos que originariamente son aymaras. Los de Talavera, se proclaman ser de Talavera y todavía, Talvera de la reina. En el caso de Abancay, el libro que se presenta esta noche, también demuestra un caso de extirpación de idolatrías con el topónimo Illanya. Palabra quechua que proviene de illa (amuleto sagrado). De seguro ese lugar donde está el templo cristiano, era sacratísimo y muy venerado por los quechuas de Abancay, pero, que los españoles abusivamente edificaron allí un templo cristiano, aplastando para siempre la religiosidad andino – abanquina.



Este libro contiene cerca de cuatro mil palabras que sirven de nombre a los pueblos, caseríos, pajonales, parajes, quebradas, nevados, cerros, lagunas, ríos y riachuelos más importantes del departamento de Apurímac. Lo más agradable es que esos topónimos están explicados con facilidad y transparencia. Más allá de los criterios lingüísticos formales con los que está elaborado, este libro no es para que lo lea y entienda solo el lingüista, este es un libro de lectura amena y de fácil comprensión. Es un libro muy didáctico. Al inicio como índice hay un extenso listado de los topónimos en orden alfabético, los mismos que indican que la página donde se encuentra la explicación de la procedencia y significado de las palabras.

En el libro *Narrativas problemáticas*, los incas bajo la pluma española, la intelectual Lydia Fossa afirma que todo lo que hasta ahora se sabe sobre los incas y las tantas culturas del Tawantinsuyo es por versión de los españoles. Afirma, asimismo, que esta versión no es del todo verdadero ni auténtico; por cuanto, los cronistas españoles escribieron sobre los andinos según sus patrones culturales y, publicaron, únicamente aquello que la Corona Española le permitía publicar por conveniencia. Frente a este contexto, surge entonces la imperiosa necesidad de reescribir no solo nuestra historia, sino, nuestra cultura, nuestra filosofía y nuestra cosmovisión.

El libro *Topónimos de Apurímac*, cumple el propósito de ser esa reescritura, pero con la versión auténtica del mismo poblador apurimeño, ya que Rubén Dino es chalhuanquino y por su primer apellido un auténtico quechua. Los topónimos expuestos, el análisis morfofonético y la interpretación léxico semántica y el reconocimiento, clasificación y ubicación de las topónimos a las distintas lenguas que hace Aucahuasi, nos confirman que detrás de cada topónimo subyacen los grupo sociales que se asentaron, con su lengua y su singular visión del mundo y nombraron por primera, segunda y tercera vez los distintos lugares de Apurímac que les tocó ocupar y transitar. Como se sabe, para responder a quiénes somos, es imprescindible saber quiénes éramos y cómo éramos, para a partir de allí decir así seremos. Como dice Lucía Molano: “la identidad cultural no existe sin la memoria, sin la capacidad de reconocer el pasado, sin elementos simbólicos o referentes que le son propios y que ayudan a construir el futuro”. Esa memoria a la cual hace referencia Molano y la respuesta central a cómo éramos, quiénes éramos y quiénes somos los apurimeños está en este libro de Rubén Aucahuasi.

¿Cuál es el papel que juega un verdadero estudio toponímico como de Rubén Aucahuasi, durante las luchas emancipadoras y de refundación de una nación que hasta ahora sigue colonizada? Su rol es importantísimo, porque conocer y entender el real significado de nuestra geografía, de nuestros pueblos, cerros, ríos y lagunas es conocernos a nosotros mismos, es un modo de combatir el colonialismo y la enajenación aún vigentes en nuestros compueblanos, es reivindicar el derecho al autoconocimiento de su propia historia por parte de los apurimeños. Por lo mismo, este libro no debe ir antes ni después de los cursos que se dictan en los colegios y las universidades del departamento de Apurímac, sino junto a dichos cursos.

Señores del gobierno regional, difundan este libro en todas las instituciones de Apurímac. Les estaréis dando a esos niños y adolescentes la posibilidad de conocer su propia historia y que desde sus centros educativos puedan impulsar la refundación de Apurímac y este Perú, bajo los conceptos de interculturalidad crítica.

De la misma forma, con este libro *Topónimos de Apurímac* Ruben Dino Aucahuasi Dongo, cumple, como intelectual con el deber sagrado de darnos a sus paisanos una luz poderosa en la oscura historia de Apurímac. Con este libro, Aucahuasi prestigia a sus paisanos quechuas de Chalhuanca, prestigia al departamento de Apurímac como tierra de intelectuales. Con este libro y con haber venido esta noche él mismo a entregarnos a manos llenas este libro valiosísimo, Aucahuasi cumple con aquel verso de César Vallejo: “Todo hombre o voz genial, viene del pueblo y va hacia él”. Asimismo, con este libro, que todo apurimeño debe leer, Rubén Aucahuasi se incorpora a esa pléyade inmortal de intelectuales apurimeños. Nuestro científico aquí, merece las más altas distinciones y condecoraciones, espero que las autoridades políticas y educativas ya hayan cumplido con ello, porque los homenajes se dan en vida y en presencia.

Para finalizar, a Ud. señor Rubén Aucahuasi, le expreso mi más sincera gratitud como apurimeño, por este libro fundamental para reescribir la historia de esta tierra. Es para mí Ud. y para la juventud apurimeña un digno ejemplo a seguir.

¡Gracias!



**PRESENTACIÓN DEL LIBRO, en Abancay 2016  
(Rubén Dino Aucahuasi Dongo y Niel Palomino Gonzáles)**

## **2. COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO ESCOLAR COAR-APURÍMAC 2017**

### **a. Evaluación de la primera fase de ingreso al COAR en Apurímac**



*875 estudiantes rendirán evaluación de la primera fase de ingreso al COAR en Apurímac*

El sábado, 11 de febrero del 2017, aproximadamente 875 estudiantes, de secundaria, rendirán la evaluación de la primera fase del Proceso de Admisión al Colegio de Alto Rendimiento (COAR) en la región Apurímac. Dicho examen se desarrollará en la Institución Educativa “Nuestra Señora de las Mercedes” de la ciudad de Abancay a partir de las 7:30 de la mañana.

Los estudiantes aptos deberán presentarse en el lugar de evaluación portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería, si fuera el caso. De igual forma, se recuerda que está prohibido llevar cualquier tipo de material como: lápices, cuadernos, libros, celulares, mochilas, entre otros.

Se recomienda que los postulantes estén acompañados de sus padres y/o apoderados, tanto para el ingreso como para la salida de la sede de evaluación, sin entorpecer el proceso. Mientras los estudiantes se encuentren rindiendo la evaluación de la primera fase, se brindará información necesaria a los padres y madres de familia respecto al servicio educativo del COAR y al Proceso Único de Admisión 2017.

La publicación de los resultados de la primera fase se realizará el próximo 15 de febrero; quienes después pasarán a la etapa de entrevista personal del 20 al 25 de febrero del 2017. Es importante recalcar que el Colegio de Alto Rendimiento tiene por objetivo impulsar una educación de excelencia, con calidad y equidad que permita fortalecer las competencias académicas, personales, artísticas y/o deportivas de sus estudiantes ([DIARIO CHASKI, ABANCAY, 10 FEBRERO, 2017](#)).

## **b. Más de 840 escolares rindieron primera prueba para acceder a Colegios de Alto Rendimiento en Apurímac**



Más de 840 escolares rindieron primera prueba para acceder a Colegios de Alto Rendimiento en Apurímac

Un promedio de 843 escolares rindieron la primera prueba para acceder a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), el pasado sábado 11 de febrero; así lo recalcó Marco William Ydrogo Bustamente, Director del COAR en la región Apurímac. Así mismo, indicó que los postulantes fueron ubicados de manera ordenada en 30 aulas de la Institución Educativa “Nuestra Señora de las Mercedes” de la provincia de Abancay, lugar donde se desarrolló la prueba de la primera fase del Proceso de Admisión 2017.

La evaluación procedió de manera normal de acuerdo a lo previsto por los organizadores, y el próximo 15 de febrero, se publicarán la lista de los estudiantes que pasarán a la segunda fase de evaluación, la cual se desarrollará entre el 20 y 25 de febrero. Esta etapa consistirá en una jornada vivencial y en una entrevista personal.

La mayoría de los estudiantes pertenecen a las diferentes instituciones educativas de las ocho Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Apurímac, los mismos que recibieron el apoyo de dicha institución; además, se registraron un promedio de 48 postulantes de otras regiones. Todos ellos aspiran alcanzar una de las 100 vacantes para incorporarse al tercer grado del Colegio de Alto Rendimiento en Apurímac.

Finalmente, Ydrogo Bustamente, agradeció la presencia de las autoridades, Policía, Fiscalía, padres y madres de familia por hacer que el proceso se desarrolle de manera normal en la región Apurímac ([DIARIO CHASKI, ABANCAY, 13 FEBRERO, 2017](#)).

### **c. La Red de Colegios de Alto Rendimiento inició clases en 18 regiones**

POR CHASKI 5 ABRIL, 2017 REGIONAL



*La Red de Colegios de Alto Rendimiento inició clases en 18 regiones*

Hoy iniciaron clases los estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria de dieciocho de los colegios pertenecientes a la Red de Colegios de Alto Rendimiento (COAR), quienes recibirán una formación integral especializada con altos estándares de calidad nacional e internacional que les permitirá fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y deportivas.

La directora general de Servicios Educativos Especializados del Ministerio de Educación, Erika Alfageme Anavitarte, indicó que iniciaron el año escolar los COAR de Ancash, Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Ica, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna, San Martín y Ucayali.

Asimismo, señaló que este año 22 COAR ofrecerán el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (IB), el cual se imparte desde el 4° grado de secundaria y cuenta con un currículo exigente, para que los estudiantes puedan vivir, aprender y trabajar en un mundo cada vez más globalizado desarrollando al máximo sus habilidades intelectuales, personales, emocionales y sociales.

### **d. Gobernador exige la construcción de sede para el COAR – APURIMAC**

Diario PREGON Viernes, Junio 02 - 2017

Señaló así tras la reunión con el director General de Infraestructura Educativa (PRONIED) del Ministerio de Educación, Juan Jara Muñoz y su equipo técnico de trabajo.

“La construcción del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) para la Región Apurímac, es uno de los temas principales que se tocó en el Ministerio de Educación (MINEDU) durante la reciente visita a la ciudad de Lima” explicó el Gobernador Regional, Wilber Venegas, luego de expresar su preocupación respecto a la construcción de la sede del COAR-Apurímac que debe iniciarse este año, “Es un proyecto del MINEDU y, como Gobierno Regional canalizamos la respectiva documentación a través del PRONIED, remitiendo los documentos que solicitaron. Se trata de avanzar y es por ello, que realicé personalmente las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Educación” acotó Venegas Torres.



Estas reuniones se enmarcan dentro de las metas del Gobierno Regional para lograr la construcción de la sede para el COAR Apurímac que representará a mediano plazo el desarrollo social y económico de la región, toda vez que Apurímac es considerada una de los cuatro rostros de la reforma educativa en la educación peruana.

Se precisa además que la nueva construcción donde estudiarán los alumnos más destacados de los colegios públicos de Apurímac, contempla áreas académicas, residencia estudiantil, equipamiento deportivo y mobiliario.



#### **e. Ubicación del futuro local del COAR-APURÍMAC: Es en Chalhuanca, comunidad de Chuquina**

Según el cuadro proporcionado por el Ministerio de Educación, tenemos los siguientes datos que clarifica la construcción de su infraestructura del COAR de Apurímac en la ciudad de Chalhuanca:

1. Datos Generales: Nombre Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Apurímac
- 2.-Código Unificado: 2327213 (antes Código SNIP N° 363670)
- 3.-Monto de inversión: (S/) 60,549,859
- 4.-Unidad Formuladora: PRONIED
- 5.-Unidad Ejecutora PRONIED
- 6.-N° de beneficiarios 300 por año.
- 7.-Estado de Saneamiento: Saneado
- 8.-Descripción: Se plantea la construcción de un COAR en la Región Apurímac con áreas académicas y de residencia estudiantil, según las normas técnicas de arquitectura y edificaciones del sector educación para Colegios de Alto Rendimiento.

Así mismo se adquirirá equipamiento deportivo y mobiliario. El terreno está ubicado en la Comunidad campesina de Chuquina, distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac



PERU Ministerio de Educación Proceso de Inversión Pública - Educación Dirección General de Infraestructura Educativa Obras por Impuestos

## COAR APURÍMAC

Datos Generales	
Nombre	Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Apurímac.
Código Unificado	2327213 (antes Código SNIP N° 363670)
Monto de Inversión (S/)	60,549,859
Unidad Formuladora	PRONIED
Unidad Ejecutora	PRONIED
N° de beneficiarios	300 por año
Estado de Saneamiento	Saneado
Descripción	Se plantea la construcción de un COAR en la Región Apurímac con áreas académicas y de residencia estudiantil, según las normas técnicas de arquitectura y edificaciones del sector educación para Colegios de Alto Rendimiento. Asimismo se adquirirá equipamiento deportivo y mobiliario.



Terreno ubicado en la Comunidad campesina de Chuzinga, en el distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac

### f. Desfile del COAR-APURIMAC 2017 por aniversario de la provincia de Aymaraes Día 21 de junio del 2017

Con motivo de celebrarse el 144° aniversario de la creación política de la provincia de Aymaraes, en el desfile escolar, que se llevó a cabo en la plaza de armas de la ciudad de Chalhuanca, fue impresionante el paso de los estudiantes del COAR. Pasaron con mucha marcialidad y patriotismo el personal directivo y administrativo, docentes y alumnos de ambos sexos. Emocionó bastante a la ciudadanía chalhuanquina.





<https://www.youtube.com/watch?v=ZrOlzxXh5zA>

## **g.El 11 de diciembre comienza inscripción para postular a Colegios de Alto Rendimiento**

Radio Titanca, Abancay, Enviado: 15 de Noviembre del 2017

De manera excepcional, el proceso de admisión 2018 tendrá otros requisitos



Desde el 11 de diciembre y hasta el 19 de enero, los estudiantes del segundo de secundaria que hayan logrado uno de los diez primeros lugares en el primer grado de secundaria en alguna escuela pública en el año 2016 podrán postular a la Red de Colegios de Alto Rendimiento (Red COAR) del Ministerio de Educación (Minedu).

Además de esto, los estudiantes deberán acreditar haber obtenido un promedio mayor o igual a 15,00 en el primero de secundaria.

La directora general de Servicios Educativos Especializados del Minedu, Amparo Muguruza, precisó que solo por este año, de manera excepcional, se han modificado los requisitos debido a que en algunas regiones del país las clases culminarán a finales de enero de 2018, lo cual conllevaría a extender el cronograma.

“El Minedu realizó estos cambios con el fin de brindar facilidades y asegurar la participación de todos los estudiantes del país que cumplan con los requisitos”, señaló.

También podrán postular los estudiantes de segundo grado de secundaria pública que hayan obtenido uno de los cinco primeros lugares en los concursos nacionales convocados por el Minedu entre los años 2016 y 2017.

Los postulantes deberán tener nacionalidad o residencia peruana; contar con la autorización de sus padres, tutor legal o apoderado y tener como máximo 15 años cumplidos hasta el 31 de marzo de 2018.

El proceso de evaluación constará de dos etapas. La primera comprenderá una evaluación de competencias académicas y habilidades socioemocionales y la segunda incluirá una jornada vivencial y una entrevista personal.

Muguruza dijo que “el modelo de servicio educativo COAR destaca por sus altos estándares nacionales e internacionales y permite a sus estudiantes fortalecer su potencial académico, artístico y deportivo con una formación integral comprometida con el desarrollo de la comunidad y el país”.

Toda la información sobre el proceso de admisión se encuentra en el enlace web [www.minedu.gob.pe/coar](http://www.minedu.gob.pe/coar). Las consultas se pueden hacer a través de la línea telefónica (01) 615-5861 o a través del correo electrónico

[consultascoar@minedu.gob.pe](mailto:consultascoar@minedu.gob.pe).



### **3.DESFILE ESCOLAR EN LA CIUDAD DE CHALHUANCA**

#### **a.Desfile por 196 Aniversario de la Independencia Nacional**

**Día 27 de julio del 2017**



Con motivo del 196° Aniversario de la Independencia Nacional, se llevó a cabo el desfile escolar, donde participaron algunas escoltas de primaria.

Los centros educativos de primaria y secundaria no participaron, porque los profesores estaban en huelga indefinida. Mientras el COAR se encontraba de vacaciones de medio año.

Solo fue el desfile de las instituciones públicas y privadas. Las comunidades y jóvenes de ambos sexos de las academias de la Policía Nacional de Cotarusi y Chalhuanca. Era el desfile más pobre del año.

Finalmente las autoridades fueron invitados por el Subprefecto Provincial a la Suprefectura, donde se llevó a cabo la sesión solemne.

#### **SESIÓN SOLEMNE**

En esta sesión solemne, luego de entonar el himno nacional, el Subprefecto Olimpio Estacio Dongo, puso de manifiesto sobre las gestiones que personalmente está asumiendo, para que se restituya los servicios de la Notaria en la provincia, no existe y que en la provincia es necesario.

Por su parte el Alcalde Provincial, Ing. Víctor Cándia Segovia, dijo estar solicitando un préstamo de Endeudamiento por 32 millones de soles, pero que a la fecha el gobierno central no está otorgando

El Consejero de la Provincia de Aymaraes, el Economista Guillermo Quispe Aymituma, dijo que se está solicitando la construcción de la defensa ribereña de 3 mil metros del río Chalhuanca. Y como solución a la huelga indefinida de los maestros, el gobierno Regional está solicitando una mesa de diálogo con el Ministro de Educación.



Luego, el Alcalde provincial invitó a la inauguración de la pavimentación de nuevas calles en el barrio de Canchuhuillca.

**b. Inauguración de la pavimentación de calles en Canchuhuillca.**

Luego de un breve recorrido por las calles pavimentadas, dejó inaugurada los jirones Gutiérrez Cándia, el Jr. Aymaraes y el Jr. San Martín de Parres del Barrio de Canchuilca



**Pavimentación de las calles Gutiérrez Cándia, jr. Aymaraes y el Jr. San Martín de Porres en el barrio de Canchuilca**



## **II. EN ABANCAY CONDECORAN AL DR. ALFREDO NOLASCO ROMÁN ACUÑA Y AL PROFESOR RUBEN DINO AUCAHUASI DONGO**

En Abancay capital de la Región de Apurímac con ocasión del 144° aniversario de la creación política de Apurímac en ceremonia especial con asistencia de congresistas, Alcaldes, el cuerpo eclesiástico autoridades políticas, militar y civil de la región, el Gobernador Regional condecoró como Personajes Ilustres de Apurímac al Dr. Alfredo Nolasco Román Acuña y al Profesor Rubén Dino Aucahuasi Dongo; que por coincidencia ambos son chahuanquinos y oriundos del mismo pueblo de Chuquina

### **a. Condecoran al Dr. Alfredo Nolasco Román Acuña**







**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**GOBERNACION**



## *Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 135 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR**

Abancay, **27 ABR. 2017**

**VISTOS:**

El proveído administrativo de la Gobernación Regional, el Informe N° 059-2017-GRAP/06.02/DRC de fecha 26/04/2017 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46°, sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, el día 28 de Abril de todos los años se conmemora la creación política del Departamento de Apurímac, efectivizado mediante Ley de fecha 28 de Abril del año 1873, promulgada por el Presidente Constitucional del Perú Don Manuel Pardo y Lavalle;

Que, el Director de la Oficina Regional de Comunicación del Gobierno Regional de Apurímac, teniendo en consideración los diversos oficios de propuesta remitidos a su Despacho, por parte de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Apurímac, sobre "Reconocimiento a los Cultores de la Música Apurimeña e Intelectuales Apurimeños", y; con ocasión de conmemorar el "144° Aniversario de Creación Política de la Región Apurímac", mediante Informe N° 059-2017-GRAP/06.02/DRC, solicito al Gobernador Regional, se realice Acto de Ceremonia y se proyecte Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación, para los "Cultores de la Música Apurimeña e Intelectuales Apurimeños", quienes a través de su arte e intelectualidad, contribuyen con el Desarrollo de la Región Apurímac;

Que, conforme a lo peticionado el Gobernador Regional, en fecha 26/04/2017, mediante proveído administrativo, consignado con expediente número 490, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, sobre el particular, cabe mencionar que el nombre de nuestro Departamento de Apurímac, etimológicamente, proviene del vocablo quechua Apu= Dios, Rimac=hablador; que significa "El Dios que habla", y; al conmemorar el "144° Aniversario de Creación Política de la Región Apurímac", es necesario y grato realizar una remembranza, conforme se detalla: El Departamento de Apurímac se creó por ley de fecha 28 de Abril de 1873, durante el Gobierno del Presidente Manuel Pardo y Lavalle, su capital se encuentra en la Ciudad de Abancay y está conformado por 07 provincias: Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Chincheros, Cotabambas y Grau. El Departamento de Apurímac se encuentra situado en la sierra sur del Perú, en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, cuenta con principales atractivos turísticos, entre los que se destacan: El parque Arqueológico de Saywite, los Baños Termales de Conoc (Curahuasi), el Puente Colonial de Pachachaca, las Iglesias Coloniales de Mamara (Grau) y Caype (Lambraza), la Cárcel de Piedra de Haqira (Cotabambas), los Baños Medicinales de Pinchhuacho (Aymaraes), el Santuario Nacional del Ampay (Abancay), los Bosques de Piedra (Pampachiri), se destacan entre sus festividades populares: Los Carnavales, el Sondor Raymi, la festividad del Señor de Animas y la festividad de Nuestra Señora de Cocharcas. El Departamento de Apurímac, es una tierra con historia rica en tradiciones y matices, surgidos del heroísmo y valentía de su Pueblo, donde nacieron Personajes Ilustres de nuestro Perú, conforme se detalla: El Lunarejo Juan Espinoza Medrano, José María Arguedas Altamirano, Micaela Bastidas Puyucagua, María Isabel Granda y Larco - Chabuca Granda, David Samanez Ocampo, entre otros;





## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



Que, cabe manifestar que la Región Apurímac, el día 28/04/2017, cumple su "144º Aniversario de Creación Política", y lo hace con merecido orgullo, ya que es una de las Regiones más extraordinarias por su riqueza minera y agrícola, por sus atractivos turísticos, sus paisajes de encanto, su flora y fauna, su gastronomía y sobre todo por la fuerza creadora de sus hijos, que han dado y siguen dando lustre, honor y orgullo a su Tierra y a nuestro País;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los Ciudadanos de la Región, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la Identificación Regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac;

Que, en este contexto es importante destacar y felicitar la labor Profesional del Médico Especialista en Anestesiología Nolasco Alfredo Román Acuña, como "Intelectual Apurimeño", Nació el 01 de setiembre de 1944 en la ciudad de Chalhuanca de la Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac. Inició sus estudios en el colegio mixto de Chalhuanca, sus estudios de pregrado en Medicina en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica entre los años 1965- 1972 y los de Anestesiología en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entre los años 1972-1975. Sus estudios de especialidad incluyen, anestesia cardiovascular en Saint Lukes Hospital de Houston, Texas en 1982 ("La meca" de la anestesia cardíaca); anestesia intravenosa en el Royal College of Anaesthetists de Oxford en 2002; y anestesia ambulatoria en Brinham and Women's Hospital-Harvard Medical School en el 2002;

Que, es importante destacar y felicitar la labor intelectual del Médico Especialista en Anestesiología Nolasco Alfredo Román Acuña, como "Cultor de la Intelectualidad Apurimeña", en su condición de Representante de la Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, por su destacada contribución a la cultura y educación e identificación regional, con ocasión de conmemorar el "144º Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac";

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley Nº 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, al Médico Especialista en Anestesiología Nolasco Alfredo Román Acuña, como "Cultor de la Intelectualidad Apurimeña", en su condición de Representante de la Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, por su destacada contribución a la cultura y educación e identificación regional, con ocasión de conmemorar el "144º Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada al Interesado, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial, en conmemoración por el "144º Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

**ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

WVV/VE  
H2520RAJ





**b. Condecoran al Profesor Rubén Dino Aucahuasi Dongo**





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GOBERNACION



## Resolución Ejecutiva Regional

N°290 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 07 AGO. 2017

### VISTOS:

El proveído administrativo de la Gobernación Regional, la solicitud de rectificación registrado con SIGE N° 00010654 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46°, sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2017-G.R.APURÍMAC/GR., de fecha 27 de Abril del 2017, se reconoció y felicitó a Don Rubén D. Ancahuasi Dongo, como "Cultor de la Intelectualidad Apurimeña", autor y editor del libro denominado "Topónimos de Apurímac", en su condición de Representante de la Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, por su destacada contribución a la cultura y educación e identificación regional, con ocasión de conmemorar el "144° Aniversario de la Creación Política del Departamento de Apurímac";

Que, Don Rubén Dino Ancahuasi Dongo, en fecha 27/06/2017, presentó al Gobierno Regional de Apurímac, solicitud de rectificación de su nombre, emitido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2017-G.R.APURIMAC/GR., de fecha 27 de Abril del 2017, indicando que se consignó de manera errónea sus datos personales, siendo lo correcto Don Rubén Dino Ancahuasi Dongo, conforme acredita de la copia de su documento de nacional de identidad y otros;

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales y la petición realizada, el Despacho de la Gobernación Regional, en fecha 28/06/2017, mediante proveído administrativo dispuso se proyecte el acto resolutorio atendiendo lo solicitado;

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, en su artículo 201° establece que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los Ciudadanos de la Región, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la Identificación Regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac;

Que, de la revisión y evaluación de la petición de rectificación de datos consignados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2017-G.R.APURIMAC/GR., de fecha 27 de Abril del 2017; se advierte que, en este acto resolutorio se consignó erróneamente el nombre de Don Rubén D. Ancahuasi Dongo, proporcionado mediante informe de la Oficina Regional de Comunicación, siendo los datos de identificación correctos **DON RUBÉN DINO AUCAHUASI DONGO**, advirtiéndose el error material en dicho acto resolutorio. En consecuencia, la petición de rectificación deviene en procedente, válido, regular y eficaz, al no alterarse el sentido de la decisión de felicitación;







GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
GOBERNACION

290



Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR**, el error material que se ha incurrido, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2017-G.R.APURIMAC/GR., de fecha 27/04/2017, referente a la parte considerativa (considerandos noveno y décimo) y parte resolutive (artículo primero), debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

• **Noveno considerando:**

Que, en este contexto es importante destacar y felicitar la labor Profesional de Don Rubén Dino Aucahuasi Dongo, natural de la Provincia de Aymaraes, autor y editor del libro denominado "Topónimos de Apurímac". Esta obra expresa el denodado trabajo que realizó el autor para plasmar un estudio toponímico del Departamento de Apurímac. Este libro es un valioso aporte que se brinda a la cultura Apurimeña, para contribuir el fortalecimiento de nuestra identidad, conociendo los nombres de los lugares, sus raíces idiomáticas y significados, además de comprender el rol de las lenguas ancestrales en la formación de la interculturalidad;

• **Décimo considerando:**

Que, es importante destacar y felicitar la labor intelectual del Don Rubén Dino Aucahuasi Dongo, como "Cultor de la Intelectualidad Apurimeña", en su condición de Representante de la Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, por su destacada contribución a la cultura y educación e identificación regional, con ocasión de conmemorar el "144° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac";

• **ARTÍCULO PRIMERO:**

**RECONOCER Y FELICITAR**, a Don RUBÉN DINO AUCAHUASI DONGO, como "Cultor de la Intelectualidad Apurimeña", autor y editor del libro denominado "TOPÓNIMOS DE APURIMAC", en su condición de Representante de la Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, por su destacada contribución a la cultura y educación e identificación regional, con ocasión de conmemorar el "144° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2017-G.R.APURIMAC/GR., de fecha 27/04/2017.

**ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR**, a la Oficina Regional de Comunicación mayor diligencia en el cumplimiento de sus funciones bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



WV/TOR  
AJG/2017/11



**CONDECORADOS CON MEDALLAS COMO PERSONAJES ILUSTRES DE APURÍMAC, DÍA 28 DE ABRIL 2017**







### **Comentarios**

**Carlos Taytacha Echegaray** DANUBIO Y ATENAS

**Carlos Taytacha Echegaray** Quisiera que me consigan una Bandera de Apurímac.

**Celina Hortencia Montes Ruiz** Felicidades maestro Nolasco

**Jose Hernan Mallma Ccoritoma** Tío Dino y Dr. Nolasco mis Felicidades, son el orgullo del pueblo de Chuquina, gracias.

**Nora Román** Felicidades!!!

**Santos Alberto Aucahuasi Tamayo** Hombres Chuquinaquinos como personajes ilustres de Apurimac cuanta alegría para CHUQUINGA felicitaciones a las dos personas a mi tío Ruben Dino Aucahuasi Dongo y al Dr. Nolasco Alfredo Román Acuña arriba CHUQUINGA arriba APURIMAC